

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 30 ABR 2003

VISTO:

El Expediente N° 3.928/02 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR. "S/APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO ACELERADO A DISTANCIA" EMPRESA SERVICIOS EDUCATIVOS SRL (EDUARDO CASTEX)"; y

CONSIDERANDO:

Que existe una presentación de la firma "Servicios Educativos S.R.L." con sede en la localidad de Eduardo Castex, solicitando autorización para la reconversión de su oferta educativa Bachillerato Acelerado a Distancia (B.A.D.A) en los términos previstos por la Ley Provincial de Educación N° 1.682;

Que por Decreto N° 1.383/99 se estableció a partir del ciclo lectivo 2.000 la implementación gradual y progresiva de la Educación Polimodal en el Sistema Educativo Provincial, en un todo de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Provincial de Educación N° 1.682;

Que en el marco de la implementación gradual de la Ley Provincial de Educación, corresponde a la Jurisdicción la regulación de la oferta de gestión privada en lo atinente a las adecuaciones curriculares previstas a partir de la Transformación Educativa;

Que la empresa "Servicios Educativos S.R.L." ha mantenido en la jurisdicción una oferta de Educación de Nivel Medio de Adultos con Modalidad a Distancia conforme a la anterior estructura del Sistema Educativo, con sede en la localidad de Eduardo Castex;

Que a fojas 230 y 249 constan sendas intervenciones de la Comisión Curricular de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior y del Departamento del Tercer Ciclo de la EGB, en las que no se presentan objeciones al proyecto curricular de la oferta Bachillerato Acelerado a Distancia;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la medida legal aprobando la estructura curricular de la nueva oferta educativa;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- Aprobar la propuesta de Estructura Curricular de Tercer Ciclo y Educación Polimodal, presentada por la Empresa "Servicios Educativos S.R.L.", que como Anexo forma parte del presente Decreto, para su aplicación en el Instituto B.A.D.A. (Bachillerato Acelerado a Distancia para Adultos) con sede en la localidad de Eduardo Castex.

Artículo 2°.- Establecer que la oferta educativa deberá encuadrarse en las previsiones de lo establecido por la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de

///



[Handwritten signature]

A. L. G.

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

1112.

Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Determinar que a los alumnos egresados de la Educación General Básica les corresponderá un certificado de terminalidad y que para los alumnos egresados de Educación Polimodal se certifique la terminalidad, con el título de Bachiller con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 5°.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.

A. L. G.

DECRETO N°
ROM.

647



Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Prof. MIGUEL ANGEL TANOS
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

ESTRUCTURA CURRICULAR DEL
BACHILLERATO ACELERADO DE ADULTOS (B.A.D.A.)

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (*)
LENGUA
MATEMÁTICA
CIENCIAS NATURALES
CIENCIAS SOCIALES
TECNOLOGÍA
FORMACIÓN ETICA Y CIUDADANA
INGLÉS

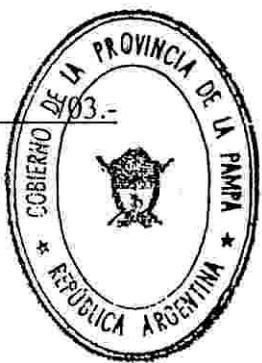
EDUCACIÓN POLIMODAL (**)
HUMANIDADES
PERSPECTIVAS DE LAS HUMANIDADES Y LAS CIENCIAS SOCIALES
PROCESOS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN
OPINIÓN PÚBLICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ORGANIZACIONES Y POLÍTICAS SOCIALES
ANIMACIÓN CULTURAL

(*) Corresponde terminalidad de Educación General Básica (E.G.B.)

(**) Corresponde terminalidad de Educación Polimodal. Título: Bachillerato con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales.

ANEXO DECRETO N° 647
R.O. 1.hn.
A.L.G.

Prof. MIGUEL ANGEL TANOS
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA